



## Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

Distr. limitada  
13 de enero de 2005  
Español  
Original: inglés



Port Louis (Mauricio)  
10 a 14 de enero de 2005

Tema 9 del programa

**Aprobación de los documentos finales de la Reunión Internacional**

### Declaración de Mauricio

Nosotros, los representantes de los pueblos del mundo que participamos en la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, celebrada en Port Louis (Mauricio) del 10 al 14 de enero de 2005,

1. *Reafirmamos* que el Programa de Acción de Barbados<sup>1</sup> sigue teniendo vigencia como plan que establece el marco fundamental para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

2. *Reafirmamos además* nuestra adhesión a los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>2</sup> y subrayamos que el pleno cumplimiento del Programa 21<sup>3</sup>, el Plan de Aplicación de Johannesburgo<sup>4</sup> y los documentos de las demás conferencias y cumbres importantes pertinentes de las Naciones Unidas contribuye al desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

3. *Reiteramos* que la reconocida vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo sigue siendo motivo de gran preocupación y que esa vulnerabilidad aumentará a menos que se tomen medidas urgentes;

4. *Reafirmamos* nuestro compromiso a apoyar los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo en pro de su desarrollo sostenible mediante la continua ejecución plena y eficaz del Programa de Acción de Barbados, incluso mediante la consecución de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, entre ellos los objetivos de desarrollo del Milenio;

<sup>1</sup> *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

<sup>2</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.18 y correcciones), resolución 1, anexo I.

<sup>3</sup> *Ibid.*, anexo II.

<sup>4</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.



5. *Reafirmamos además* que los pequeños Estados insulares en desarrollo siguen constituyendo un caso especial para el desarrollo sostenible;

6. *Reconocemos* que las consecuencias trágicas del terremoto y el maremoto del 26 de diciembre de 2004 en el Océano Índico y la serie reciente de huracanes en el Caribe y el Pacífico ponen de manifiesto la necesidad de crear y fortalecer medios eficaces de reducción de los riesgos de desastres, sistemas de alerta temprana, socorro de urgencia, rehabilitación y reconstrucción;

7. *Acogemos con beneplácito* la declaración de la reunión especial de gobernantes de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental celebrada inmediatamente después del reciente desastre en países del Océano Índico y sus inmediaciones, el propuesto establecimiento de un sistema regional de alerta temprana sobre desastres naturales para el Océano Índico y la región del Asia sudoriental y el mejoramiento de la cooperación internacional y las asociaciones para establecer y dirigir sistemas regionales eficaces de alerta temprana, educación y concienciación del público y control de los efectos de los desastres;

8. *Reiteramos* que un sistema multilateral eficaz basado en el derecho internacional y apoyado por instituciones internacionales sólidas con las Naciones Unidas en su centro es fundamental para alcanzar la paz y la seguridad internacionales y el desarrollo sostenible;

9. *Reconocemos* los esfuerzos hechos a nivel regional a favor del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y, en este sentido, prometemos prestar nuestro apoyo para acrecentar la cooperación subregional, regional e interregional;

10. *Reafirmamos* nuestro compromiso a apoyar las estrategias de desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la cooperación técnica y financiera, la asistencia institucional regional e interregional y un entorno internacional más favorable;

11. *Reconocemos* que la buena gobernanza en cada país y a nivel internacional es indispensable para el desarrollo sostenible;

12. *Reconocemos también* que se debe prestar particular atención a fortalecer la capacidad de adaptación de los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluso mediante el desarrollo de la tecnología, la creación de capacidad y el perfeccionamiento de los recursos humanos;

13. *Reconocemos además* que el comercio internacional es importante para el fortalecimiento de la capacidad de adaptación y el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y, por consiguiente, exhortamos a las instituciones internacionales, entre ellas las instituciones financieras, a prestar la debida atención a las necesidades y prioridades particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

14. *Subrayamos* que se debe prestar atención a las necesidades y preocupaciones propias de los pequeños Estados insulares en desarrollo en las esferas del comercio y del desarrollo a fin de permitirles que se integren plenamente en el sistema multilateral de comercio de conformidad con el mandato de Doha sobre las economías pequeñas;

15. *Reconocemos* que las mujeres, los jóvenes y la sociedad civil están desempeñando un papel clave en la promoción de las actividades de desarrollo sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los alentamos a que prosigan sus esfuerzos;

16. *Reafirmamos* nuestro compromiso a crear un mundo apropiado para los niños, según lo previsto en el documento final aprobado por la Asamblea General en su vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones<sup>5</sup> y, en este sentido, nos comprometemos a prestar toda la asistencia necesaria para proteger a los niños y minimizar los efectos que para ellos tienen los desastres naturales y el deterioro del medio ambiente;

17. *Reconocemos* la incidencia creciente de los problemas de la salud, como el VIH/SIDA, que afectan en medida desproporcionada a las mujeres y los jóvenes en los pequeños Estados insulares en desarrollo y nos comprometemos a asegurar que, en todos los programas regionales y mundiales, se contemplen todos los aspectos de las necesidades en materia de salud de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

18. *Hemos aprobado* la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, teniendo en cuenta las cuestiones nuevas y que están surgiendo ahora y nos comprometemos a aplicar la Estrategia en forma oportuna;

19. *Manifestamos nuestro reconocimiento* por los esfuerzos hechos por las Naciones Unidas y sus organismos especializados para ayudar a promover el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los invitamos a que incrementen su apoyo a la Estrategia mediante una mayor coherencia y coordinación;

20. *Manifestamos especial gratitud y reconocimiento* al Gobierno y al pueblo de Mauricio por haber sido anfitriones de la Reunión Internacional y por los servicios prestados para asegurar su pleno éxito.

Aprobada en Port Louis (Mauricio)  
14 de enero de 2005

---

<sup>5</sup> Resolución S-27/2 de la Asamblea General, anexo.